Instituto Nacional de Salud Pública
ESPM
Escuela de Salud Pública de México

Funciones de los cuerpos académicos colegiados INSP/ESPM

Gabinete Académico de Docencia e Investigación (GADI)

Periodicidad: 3 meses

Atiende la necesidad de dar seguimiento, verificar y supervisar las actividades de docencia e investigación realizadas por colegios de profesores y personal académico, en función de los planes de trabajo, la disponibilidad de recursos humanos y de infraestructura de cada Centro.

- Inspeccionar la calidad y la eficiencia terminal de los programas académicos de su Centro.
- Vigilar la participación de los (las) profesores(as)-investigadores(as) en actividades de docencia.
- Establecer estrategias para la capacitación en habilidades de docencia de su personal académico.
- Supervisar la actividad de los colegios de su Centro.
- Dar el seguimiento para que la documentación permanente de los procesos de gestión escolar en el programa automatizado de gestión académica se publique, así como la inclusión de los productos académicos de los estudiantes en el repositorio institucional.
- Proponer la incorporación o suspensión de un programa académico y someter su solicitud para evaluación de pertinencia ante las Coordinaciones Generales de Posgrado, posteriormente a la Escuela de Salud Pública de México (ESPM), quien lo someterá al Gabinete Directivo para su posterior aprobación ante la Comisión Académica de Docencia (CAD).
- Preparar un informe semestral ante la Comisión Académica de Docencia.